

Embajadores y competencias

● Las desafortunadas intervenciones del embajador en España, Javier Velasco, han vuelto a poner en el tapete una vieja discusión sobre la necesaria competencia de una autoridad de gobierno. El concepto de “competente”, según la RAE, indica “(persona) que tiene capacidad y preparación para el desarrollo de una actividad”. Esta capacidad deviene, sin duda, de los conocimientos y la habilidad de resolver problemas complejos, pero en el caso de las altas autoridades, también requiere experiencia, la que forma el temple, permite optar por opciones probadas o crear nuevas, reconocer errores y evitar volver a cometerlos. Además, se entiende que todo lo que se diga o haga es parte del cargo y nunca es personal.

Lamentablemente, en el último tiempo, no se ha visto un alto aprecio por el concepto anteriormente descri-

to, sino más bien se han privilegiado otras características, donde ser miembro de un partido, “compañero de lucha” o integrar el círculo del Presidente parecen ser requisitos indispensables y suficientes para ocupar cualquier alto cargo público.

El embajador Velasco no tiene la debida experiencia. Un magíster en una prestigiosa universidad no la reemplaza, pero parece que eso no importa y seguirá en su cargo, ganando así la competencia de los incompetentes.

Eric Latorre
Director del Magíster en
Gobierno y Administración
Pública, Universidad Autónoma